

## NOTA PARA RELLENAR EL FORMULARIO MM21: PETICIÓN DE CORRECCIÓN DE UNA INSCRIPCIÓN

**Formulario MM21 (Facultativo):** Petición de corrección de una inscripción (Regla 28 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas).

Para obtener información más detallada sobre la solicitud, el registro internacional y la gestión de marcas, véase la [Guía para el Registro Internacional de Marcas](#).

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

#### FINALIDAD DEL FORMULARIO

Este formulario puede utilizarse para pedir que se corrija un error cometido por la OMPI o por una Oficina de PI en relación con un registro internacional.

La OMPI no corregirá los errores cometidos por el titular o su mandatario. Cuando, por ejemplo, se indicó AT en lugar de AU en la lista de designaciones, la designación de AU solo puede incluirse en el registro internacional mediante una designación posterior. En caso de que el mandatario haya cometido un error en el nombre del titular, sería necesario pedir la inscripción de un cambio en los datos del titular.

#### ERRORES COMETIDOS POR LA OMPI

Si la OMPI ha cometido un error en la inscripción de un registro internacional, se puede pedir una corrección en cualquier momento.

#### ERRORES COMETIDOS POR UNA OFICINA DE PI

Si una Oficina de PI ha cometido un error en relación con una solicitud o registro internacional, la OMPI efectuará una corrección siempre y cuando la petición de corrección se reciba en el plazo de **9 meses** desde la fecha de publicación del error en el Registro Internacional ([Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales](#)).

El titular o la Oficina de PI en cuestión pueden presentar la petición de corrección. Si el titular presenta la petición, la Oficina deberá verificar el error. Dado que hay un plazo de 9 meses, si el titular considera que una Oficina ha cometido un error, es recomendable que lo señale directamente a la Oficina en cuestión y a la OMPI lo antes posible.

La OMPI también corregirá los pequeños errores tipográficos u ortográficos cometidos por una Oficina de PI, siempre y cuando esas modificaciones no influyan en los derechos derivados del registro internacional. Un ejemplo de ello sería un error en el número de registro de la marca de base. Este tipo de corrección se puede pedir en cualquier momento.

## EFECTO DE LA CORRECCIÓN

Cuando la OMPI haya corregido un error, notificará al titular y a las Oficinas de las Partes Contratantes designadas a las que afecte la corrección y publicará la corrección en la Gaceta de Marcas Internacionales. Las Oficinas a las que se notifica la corrección pueden informar a la OMPI, en un plazo determinado, de que no pueden (o ya no pueden) conceder protección al registro internacional corregido. Esta circunstancia puede darse en los casos en que existen motivos de denegación del registro internacional corregido, que no se aplicaban al registro internacional según se notificó originalmente a la Oficina en cuestión.

## INFORMACIÓN SOBRE LAS TASAS

No se exige el pago a la OMPI de tasa alguna por esta petición.

## CÓMO PRESENTAR EL FORMULARIO

Esta petición puede presentarse directamente a la OMPI utilizando el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “enviar un formulario”).

## DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR Y SERVICIOS EN LÍNEA DE LA OMPI

Si aún no se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, por ejemplo, en la solicitud internacional, deberá proporcionarse (o actualizarse) dicha dirección mediante el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “un cambio en los datos del titular”). Los titulares no deben indicar la dirección de correo electrónico de su mandatario como propia. Por consiguiente, las direcciones de correo electrónico del titular y del mandatario deberán ser diferentes.

Téngase en cuenta que la OMPI no incluirá la dirección de correo electrónico de los solicitantes, titulares o mandatarios en los servicios de información en línea del Sistema de Madrid (por ejemplo, Madrid Monitor, Consulta en tiempo real del estado de la tramitación) ni publicará esa información en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*.

Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del mandatario<sup>1</sup>.

Cuando no se nombre un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones a la dirección de correo electrónico proporcionada por el titular o a la dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia en caso de que se haya facilitado una.

---

<sup>1</sup> Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI no enviará las comunicaciones directamente al solicitante o al titular. Hay algunas excepciones a esta regla:

- si el nombramiento de un mandatario es irregular, la OMPI notificará ese hecho tanto al solicitante o al titular como al supuesto mandatario;
- seis meses antes de la expiración del plazo de protección, la OMPI enviará un aviso oficioso tanto al titular como al mandatario;
- si la cuantía de las tasas percibidas es inferior a la cuantía de las tasas exigidas para la renovación, la OMPI notificará ese hecho tanto al titular como al mandatario;
- si un registro internacional no se renueva o no se renueva respecto de una Parte Contratante designada, la OMPI notificará ese hecho tanto al titular como al mandatario;
- si el mandatario solicita la cancelación de su nombramiento, la OMPI, hasta el momento en que la cancelación surta efecto, enviará las comunicaciones tanto al solicitante o al titular como al mandatario.

El correo electrónico es el medio más rápido, práctico y seguro que emplea la OMPI para transmitir eficazmente información a sus usuarios. Las comunicaciones electrónicas urgentes de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas se recibirán sin demora. Si ya se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, hay que asegurarse de que esté actualizada.

La OMPI ha creado una serie de herramientas y servicios en línea que pueden ser de utilidad. Para tener acceso a esos recursos es preciso tener una cuenta de usuario de la OMPI. Esta cuenta permite acceder a las herramientas y los servicios en línea de la OMPI diseñados para poder gestionar en un solo lugar toda la cartera de registros internacionales de marcas que figuran inscritos con la misma dirección de correo electrónico.

### **Seguimiento de la petición**

[Madrid Monitor](#) permite realizar un seguimiento en tiempo real del estado de las peticiones que están en trámite en la OMPI. Para consultar el estado de una petición mediante Madrid Monitor, hágase clic en la pestaña “Situación en tiempo real” desde la pantalla de consulta de un registro específico, o indíquese el número de registro internacional que se desea consultar en la pestaña “Búsqueda en tiempo real”.

## **CÓMO RELLENAR EL FORMULARIO MM21**

El formulario deberá mecanografiarse. La OMPI no acepta los formularios manuscritos.

### **NÚMERO DE HOJAS COMPLEMENTARIAS**

Si el espacio disponible en cualquier parte del formulario no es suficiente, deberá utilizarse la “Hoja complementaria” que figura al final del formulario, indicando el número de hojas complementarias que se adjuntan.

### **NÚMERO DE REFERENCIA**

El titular o la Oficina que presenta la petición podrá indicar un número de referencia interna propio que asigne al expediente. La OMPI incluirá ese número de referencia en toda otra comunicación relativa a ese formulario.

### **PUNTO 1: NÚMERO DEL REGISTRO INTERNACIONAL**

Indíquese el número completo del registro internacional, por ejemplo, 123456 o 123456A.

### **PUNTO 2: NOMBRE DEL TITULAR**

Indíquese el nombre del titular según consta en el Registro Internacional. Cuando se trate de un registro internacional en copropiedad, indíquese el nombre de cada cotitular según figura inscrito.

### **PUNTO 3: NÚMERO DE REFERENCIA**

#### **Punto 3.a): Número de referencia de la OMPI**

Si la petición de corrección es efectuada por el titular o su mandatario, ha de cumplimentarse el punto 3.a).

El número de referencia de la OMPI, por ejemplo, 806/123456789, se puede encontrar en la notificación recibida de la OMPI.

#### **Punto 3.b): Número de notificación de la OMPI**

Si la petición de corrección es efectuada por la Oficina, ha de cumplimentarse el punto 3.b).

El número de tres letras y seis dígitos, por ejemplo, ENN/2014/01, se puede encontrar en la notificación recibida de la OMPI.

### **PUNTO 4: DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN QUE SE PIDE**

Indíquense todos los detalles del error que debe corregirse. Si el espacio proporcionado no es suficiente, marque esta casilla y utilice una hoja complementaria.

### **PUNTO 5: FIRMA DEL TITULAR O LA OFICINA QUE PRESENTA LA PETICIÓN**

La persona que firma el formulario deberá declarar que está legitimada para hacerlo en virtud del Derecho aplicable.

#### **Punto 5.a): Si la petición es presentada por el titular o su mandatario**

Si la petición es presentada por el titular o su mandatario, rellénese únicamente el punto 5.a).

#### **Titular**

Cuando el titular firma el formulario, el nombre del titular (incluidos los cotitulares) deberá indicarse según consta en el Registro Internacional.

#### **Mandatario del titular**

Cuando el mandatario firma el formulario, el nombre del mandatario deberá indicarse según consta en el Registro Internacional. Si el mandatario firma el formulario, no será necesario que también lo firme el titular.

Cuando el titular o el mandatario sea una persona jurídica, indíquese el nombre según consta en el Registro Internacional (no el nombre de la persona que firma el formulario en nombre de esa persona jurídica).

#### **Firma (del titular o mandatario)**

La firma deberá ser manuscrita, impresa, mecanografiada o estampada.

**Punto 5.b): Si la petición es presentada por la Oficina**

Si la petición es presentada por la Oficina, rellénese únicamente el punto 5.b).

**Nombre de la Oficina**

Indíquese el nombre completo de la Oficina que presenta la petición.

**Nombre y firma del funcionario que firma el formulario**

Indíquese el nombre completo del funcionario que firma el formulario en nombre de la Oficina.

La firma deberá ser manuscrita, impresa, mecanografiada o estampada.

**Dirección de correo electrónico (del funcionario que firma el formulario)**

Proporcionese una dirección de correo electrónico que la OMPI pueda utilizar para ponerse en contacto con la Oficina a fin de examinar la petición, si procede.

[Fin de la Nota para rellenar el  
formulario MM21]